CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 11 DIC. 2017
Firma:
Angélica González
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1887/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017 "UP GRADE/ READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID Nº 338656.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1777/2017 para la Licitación Pública Nº 12/SBE/2017 **UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO" – ID Nº 338656** de fecha 11 de diciembre de 2017, y la Providencia G.O.C. N° 212/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 11 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el pago será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), en el Sub Grupo de Gasto **530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2017 de G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 158/2017 quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y la necesidad de realizar la contratación, para la Licitación **Pública N° 12/SBE/2017 UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO" – ID Nº 338656** ***y*** lo dispuesto en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **la Licitación Pública Nacional N° 12/SBE/2017 "UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID 338656, LEXA INGENIERÍA S.R.L. (RUC N° 80008809-3)**, por un monto total de Gs. 3.750.000.000 (guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), según CDP Nº 158/2017,

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2017, Acta N° 50/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional N° 12/2017 "UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID Nº 338.656** a la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L., con RUC Nº 80008809-3,** por un monto total de Gs. 3.750.000.000 (guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1-	52161523 -001	Equipos adicionales para up grade de Estación Móvil de Medición de Calidad de Servicio para el Servicio de Telefonía Móvil.	NEMO	ESTADOS UNIDOS – FINLANDIA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.132.000.000	2.664.000.000

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

2-	52161523 -003	Equipos adicionales para readecuación de Estación Fija de Medición de Calidad de Servicio para el Servicio de Telefonía Móvil.	NEMO	ESTADOS UNIDOS - FINLANDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	438.000.000	438.000.000
3-	52161523 -002	Equipos de Medición de Calidad de Servicio para el Servicio de Telefonía Móvil; Estación Portable Tipo Walk Test.	NEMO	ESTADOS UNIDOS - FINLANDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	648.000.000	648.000.000
								PRECIO TOTAL:	3.750.000.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
Res. Dir. N° 1887/2017.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL